

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 18 de agosto de 2022

Radicado No. 2020-0279-00

Se reconoce personería al abogado Elkin Romero Bermúdez como apoderado judicial del extremo demandante en los términos del poder que antecede.

De otra parte, a efectos de continuar con el trámite procesal secretaría proceda a remitir el oficio a fin de obtener el registro del embargo del inmueble objeto de garantía real, decretado en pretérita oportunidad de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

